

El Gbo provisional del Ecuador,
en uso de sus atribuciones, y

Considerando

Que el Excmo Sr. Srál José María Sarasti ha marchado a combatir al enemigo, y que otros miembros principales y suplentes del Gbo provisional están ausentes.

Decreta:

Art. único

Los miembros principales o suplentes, que residen en esta Capital, aunque sea uno solo, ejercerán el Gbo provisional durante la ausencia de aquellos S. S. S. y en los demás casos en que por enfermedad u otro impedimento legítimo, no pudieren los restantes concurrir al despacho.

Dado en el Palacio de Gbo, en Quito, Capital de la República a 6 de Mayo de 1883.

A. Guerrero

Francisco Guerrero

P. J. Lizarzaburu

Rafael Benítez

Pablo Herrera

El Mtro de lo Interior
Módesto Espinosa